



YERBA BUENA,

20 MAY 2021

Municipalidad de  
Yerba BuenaMUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

Nº 296

**VISTO:** El Expte. N° 4.063-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "Seguridad Objetiva S.A." tramita el pago de la Factura B N° 00010-00000813 de fecha 07/01/2021, por el importe total de \$ 228.104,24 (pesos doscientos veintiocho mil ciento cuatro con veinticuatro centavos), emitida por dicha Firma, en concepto de pago del servicio de vigilancia prestado en los predios El Bernel y Punto Verde de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura y a fs. 03 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia tanto en el predio de El Bernel (total 207 hs.) como en el Punto Verde (total 521 hs.), conformados por personal de esta Municipalidad;

**Que** a fs. 05 el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, lo cual se encuentra avalado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su contratación, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 06 expresa: "...el pedido de reconocimiento de servicio de la Empresa Seguridad Objetiva S.A. procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con servicio de vigilancia, tarea que por tratarse de un servicio

*o especial resulta imprescindible, ya que implica el resguardo del sector denominado el Bernel y el Punto Verde, para evitar siniestros y vandalización en los mismos, redundando en beneficio de los vecinos del Municipio; Por lo antes expuesto, solicito se dé curso favorable a la contratación por cuanto la misma obedece a razones de Necesidad y Urgencia Innegables, debidamente fundamentadas...";*

**Que** a fs. 08/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupar y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, en los predios El Bernel y Punto Verde de esta jurisdicción, durante el mes de Diciembre de 2020, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00000813 de fecha 07/01/2021, por el importe total de \$ 228.104,24 (pesos doscientos veintiocho mil ciento cuatro con veinticuatro centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

Nº 296

20 MAY 2021

DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena